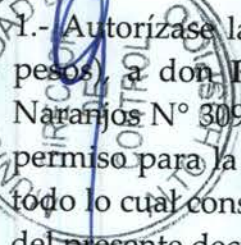


REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 05 de Junio de 2012.-
DECRETO ALC. N° 1.026/12.-

VISTOS: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Memorando N° 129/12, de 29 de Mayo de 2012, del Jefe de Rentas Municipales, que solicita devolver a la persona que indica la suma por ésta pagada por concepto de cobro indebido de permiso municipal en razón de error administrativo, que se adjunta.

DECRETO:



1.- Autorízase la devolución de la suma total de \$9.582.- (nueve mil quinientos ochenta y dos pesos), a don **ROBERTO LIZAMA FUENTES** RUT 9.773.017-2, con domicilio en calle Los Naranjos N° 3094, Alto Hospicio, correspondientes a diferencia cancelada por error en pago del permiso para la venta de artículos nuevos en Feria de calle Los Nogales con calle Huantajaya, todo lo cual consta en los documentos acompañados en el memorando mencionado en los vistos del presente decreto.

2.- Impútese la devolución antedicha con cargo a la cuenta N° 215.26.01, del Presupuesto Municipal vigente.

Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; Luis Patricio Ríos Muñoz, Secretario Municipal Subrogante.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



LUIS PATRICIO RÍOS MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS - RENTAS MUNICIPALES

1026-12
05.06.12

prof. fertiere

MEMORANDUM 129 / 2012

A: ROSA MARIA ALFARO TORRES
DIRECTORA DE JURIDICO

DE: ORLANDO VELIZ HERNANDEZ
JEFE DE RENTAS



Junto con saludarle, solicito a Usted, se emita Decreto Alcaldicio con el fin de efectuar la devolución, de la suma de \$9.582 por cobro indebido del permiso municipal, por el mes de Mayo/2012 al Sr. Roberto Enrique Lizama Fuentes Run 9.773.017-2 con dirección Nogales con Huantajaya.

Sin otro particular, le saluda atentamente



Orlando Veliz Hernández
Orlando Veliz Hernández
Rentas Municipales

Alto Hospicio, 29 de Mayo de 2012.



N° 130560

CONTRIBUYENTE

ORDEN DE INGRESO MUNICIPAL			FOLIO 6168	
NOMBRE ROBERTO ENRIQUE LIZAMA FUENT		FECHA GIRO 03/05/2012	N° DE ORDEN 7019	
DOMICILIO LOS NARANJOS 3094		CIUDAD ALTO HOSPICIO	RUT 009773017-2	
TIPO DE TRIBUTO	COD. ACT. EG.	PERIODO	ROL	
UNIDAD GIRADORA DERECHOS VARIOS RENTA		CUOTA	VENC. PAGO 31/05/2012	
GLOSA PERMISO PARA LA VENTA DE ARTICULOS NUEVOS EN FERIA DE CALLE NOGALES CON HUANTAJAYA, VALIDO HASTA EL 31 DE MAYO DEL 2012.			PLACA	
			TIPO DE MULTA	
DENOMINACION		CODIGO	VALOR GIRADO	VALOR PAGADO
RETENCION DE IMPUESTO A LA RENTA Paseo Huantajaya		14-11-03-000-000-000 15-03-01-003-999-000	1,652 7,930	1,652 7,930
<p>Sólo para patentes comerciales: El contribuyente tiene las siguientes obligaciones en relación a las patentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> Avisar cambio de dueño Avisar traslado del negocio Devolver a la municipalidad la patente al término del negocio Ubicar la patente vigente en un lugar visible al público La infracción a estas obligaciones serán sancionadas con multa 		<p>FUNCIONARIO EMISOR</p> <p>VALIDO UNICAMENTE CON LA FIRMA Y TIMBRE DEL CAJERO</p>	<p>SUBTOTAL</p> <p>IPC</p> <p>MULTAS E INT.</p> <p>TOTAL</p>	<p>9,582</p> <p>9,582</p>





N° 131022

ORDEN DE INGRESO MUNICIPAL			FOLIO 20425	
NOMBRE ROBERTO ENRIQUE LIZAMA FUENT		FECHA GIRO 04/05/2012		N° DE ORDEN 7357
DOMICILIO LOS NARANJOS 3094		CIUDAD ALTO HOSPICIO		RUT 009773017-2
TIPO DE TRIBUTO	COD. ACT. EC.	PERIODO	ROL	
UNIDAD GIRADORA DERECHOS VARIOS RENTA		CUOTA	VENC. PAGO 31/05/2012	
GLOSA PERMISO PARA LA VENTA DE ARTICULOS NUEVOS EN FERIA DE CALLE NOGALES CON HUANTAJAYA, VALIDO HASTA EL 31 DE MAYO DEL 2012.			PLACA -	
			TIPO DE MULTA	
DENOMINACION		CODIGO	VALOR GIRADO	VALOR PAGADO
RETENCION DE IMPUESTO A LA RENTA Pasaje Huantajaya		24-11-03-000-000-000 15-03-01-003-999-000	1,652 7,930	1,652 7,930
<p>Sólo para patentes comerciales: El contribuyente tiene las siguientes obligaciones en relación a las patentes: O</p> <ul style="list-style-type: none"> - Avisar cambio de dueño - Avisar traslado del negocio - Devolver a la municipalidad la patente al término del negocio - Ubicar la patente vigente en un lugar visible al público - La infracción a estas obligaciones serán sancionadas con multa 		<p>FUNCIÓNARIO EMISOR</p> <p>VALIDO UNICAMENTE CON LA FIRMA Y TIMBRE DEL CAJERO</p>		<p>SUBTOTAL 9,582</p> <p>IPC</p> <p>MULTAS E INT.</p> <p>TOTAL 9,582</p>

CONTRIBUYENTE



MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO